Nota DNC N° 26091 /2020

Asunción, 27 de noviembre de 2020

Datos del Procedimiento Licitatorio

ID	385412
Etapa del Procedimiento	Adjudicación
Tipo de Procedimiento	Contratación Directa
Modalidad	Convencional
Nombre de la Licitación	"Provisión de Agua Mineral en Bidones"
Entidad	Secretaria de Políticas Lingüísticas
Resultado de la Verificación	Difundido con Observaciones

Aspectos Observados

1. Observaciones formuladas al informe de evaluación:

1.1 Observamos que no evaluó la presentación de la "**DECLARACIÓN JURADA DE BIENES Y RENTAS, ACTIVOS Y PASIVOS, ANTE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA"**, conforme a lo requerido en los criterios de evaluación del PBC.

1.2 No indica evaluación conforme a los requerimientos de la normativa de "análisis de precios". La convocante deberá indicar además de la estimación de costo global, el desglose de los precios conforme a lo establecido en la disposición legal vigente.

1.3 Solicitamos aclarar si se ha aplicado el margen de preferencia, conforme lo requiere la normativa.

1.4 Se observa que en el presente informe de evaluación no se evalúa los requisitos de **"Otros criterios que la convocante requiera",** conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Recordatorio

1. La máxima autoridad del organismo, entidad o municipalidad, o quien haya sido delegado para el efecto, vía resolución, es quien autoriza cada etapa del procedimiento de contratación. *Consideración Normativa: Art. 28, 30, 33, 34 inc. c) de la Ley N° 2051/03; Art. 11, 33, 81, 84, 98 del Decreto N° 2992/19; Art. 2, 12, 15 inc. c), 30, 38, 63, 68 de la Res. DNCP N° 5695/19.*
2. La verificación que realiza la DNCP sobre el proceso de contratación, en sus distintas etapas, no supone aprobación o autorización del mismo. Por lo que la realización del procedimiento licitatorio, en los términos y condiciones dadas, es exclusiva responsabilidad de la convocante. *Consideración Normativa: Art. 67 de la Res. DNCP N° 5695/19.*

3. La Convocante es la responsable de los precios obtenidos y ejecutados en las distintas etapas del proceso licitatorio, debiendo otorgar al Estado las mejores condiciones de contratación, sujetándose a los criterios de razonabilidad, austeridad y disciplina presupuestaria. *Consideración Normativa: Res. DNCP N° 1697/20.*

Verificador: cmzarate@dncp.gov.py